

RiMe

Rivista dell'Istituto
di Storia dell'Europa Mediterranea

ISBN 9788897317906

ISSN 2035-794X

numero 15 n.s., dicembre 2024

**La autoridad de las subrepticias: Las Camareras officiosas
de Isabel de Farnesio y María Amalia de Sajonia**

**The authority of the surreptitious: The unofficial chambermaids of
Isabella Farnese and Maria Amalia of Saxony**

Natalia Gonzalez Heras - Gloria Franco Rubio

DOI: <https://doi.org/10.7410/1740>

Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Consiglio Nazionale delle Ricerche
<http://rime.cnr.it>

Direttore responsabile | Editor-in-Chief

Luciano GALLINARI

Segreteria di redazione | Editorial Office Secretary

Idamaria FUSCO - Sebastiana NOCCO

Comitato scientifico | Editorial Advisory Board

Luis ADÃO DA FONSECA, Filomena BARROS, Sergio BELARDINELLI, Nora BEREND, Michele BRONDINO, Paolo CALCAGNO, Lucio CARACCILO, Dino COFRANCESCO, Daniela COLI, Miguel Ángel DE BUNES IBARRA, Antonio DONNO, Antonella EMINA, Vittoria FIORELLI, Blanca GARÌ, Isabella IANNUZZI, David IGUAL LUIS, Jose Javier RUIZ IBÁÑEZ, Giorgio ISRAEL, Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR, Ada LONNI, Massimo MIGLIO, Anna Paola MOSSETTO, Michela NACCI, Germán NAVARRO ESPINACH, Francesco PANARELLI, Emilia PERASSI, Cosmin POPA-GORJANU, Adeline RUCQUOI, Flocel SABATÉ i CURULL, Eleni SAKELLARIU, Gianni VATTIMO, Cristina VERA DE FLACHS, Przemysław WISZEWSKI.

Comitato di redazione | Editorial Board

Anna BADINO, Grazia BIORCI, Maria Eugenia CADEDDU, Angelo CATTANEO, Isabella CECCHINI, Monica CINI, Alessandra CIOPPI, Riccardo CONDRÒ, Francesco D'ANGELO, Alberto GUASCO, Domenica LABANCA, Maurizio LUPO, Geltrude MACRÌ, Alberto MARTINENGO, Maria Grazia Rosaria MELE, Maria Giuseppina MELONI, Rosalba MENGONI, Michele M. RABÀ, Riccardo REGIS, Giampaolo SALICE, Giovanni SERRELI, Giovanni SINI, Luisa SPAGNOLI, Patrizia SPINATO BRUSCHI, Giulio VACCARO, Massimo VIGLIONE, Isabella Maria ZOPPI.

Responsabile del sito | Website Manager

Claudia FIRINO

© **Copyright: Author(s).**

Gli autori che pubblicano con *RiMe* conservano i diritti d'autore e concedono alla rivista il diritto di prima pubblicazione con i lavori contemporaneamente autorizzati ai sensi della

Authors who publish with *RiMe* retain copyright and grant the Journal right of first publication with the works simultaneously licensed under the terms of the

**“Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0
International License”**



Il presente volume è stato pubblicato online il 30 dicembre 2024 in:

This volume has been published online on 30 December 2024 at:

<http://rime.cnr.it>

CNR - Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Via Giovanni Battista Tuveri, 130-132 — 09129 Cagliari (Italy).
Telefono | Telephone: +39 070403635 / 070403670.
Sito web | Website: www.isem.cnr.it

Special Issue

**Las mujeres de las monarquías europeas II.
Reinas, damas y sirvientas (Siglos XI-XIX)**

**Women in European monarchies. II. The Modern Age.
Queens, ladies and servants (11th-19th centuries)**

A cargo de / Edited by

Ángela Muñoz Fernández - Diana Pelaz Flores

RiMe 15 n.s. (December 2024)

Special Issue

Las mujeres de las monarquías europeas II. Reinas, damas y
sirvientas (Siglos XI-XIX)

Women in European monarchies. II. The Modern Age. Queens, ladies
and servants (11th-19th centuries)

A cargo de / Edited by

Ángela Muñoz Fernández y Diana Pelaz Flores

Table of Contents / Indice

Ángela Muñoz Fernández - Diana Pelaz Flores
Introducción / *Introduction*

5-8

Ágnes Máté <i>Queens and Queenship in Premodern Hungary: Research Problems and State of the Art in 2023</i>	9- 36
Silvia Mantini Rompere paradigmi: intersezioni politiche e soggettività nelle forme di governo di Margherita d'Austria (1522-1586)/ <i>Breaking paradigms: political intersections and subjectivity</i>	37-60
Matthieu Mensch La duchesse de Berry, veuve royale et porteuse d'espoir, entre tradition et innovation / <i>The Duchess of Berry, royal widow and bearer of hope, between tradition and innovation</i>	61-104
Natalia González Heras y Gloria Franco Rubio La autoridad de las subrepticias: Las Camareras officiosas de Isabel de Farnesio y María Amalia de Sajonia / <i>The authority of the surreptitious: The unofficial chambermaids of Isabella Farnese and Maria Amalia of Saxony.</i>	105-129
Verónica Gallego Manzanares Criadas, damas y señoras. La presencia española en Nápoles a través del servicio doméstico (1580-1640) / <i>Maids, dames and ladies. The Spanish presence in Naples through domestic service (1580-1640)</i>	131-152

**La autoridad de las *subrepticias*:
Las Camareras oficiosas de Isabel de Farnesio y María Amalia de Sajonia**

**The authority of surreptitious:
The unofficial Chambermaids of Isabella of Farnese and Maria Amalia of
Saxony**

Gloria Franco Rubio

<https://orcid.org/0000-0001-7201-6798>
(Universidad Complutense de Madrid)

Natalia González Heras

<https://orcid.org/0000-0002-0876-4174>
(Universidad Complutense de Madrid)

Date of receipt: 18/10/2023

Date of acceptance: 07/12/2024

Resumen

El presente estudio plantea la importancia de estudiar en profundidad las distintas vías de acceso al poder por parte de las mujeres en los diferentes espacios de la sociedad y, más concretamente, en el marco de la esfera cortesana en el siglo XVIII. Para ello se realiza una argumentación teórica en torno al significado de los conceptos de poder, autoridad e influencia desde la perspectiva de género; conceptos fundamentales para comprender cómo se establecía y desarrollaba una estructura de poder informal basada en las relaciones personales mediante la proximidad y la familiaridad con respecto a las figuras de las reinas.

Palabras clave:

Poder; autoridad; influencia mujeres; corte; Princesa de Piombino; duquesa de Castropignano.

Abstract

This study raises the importance of analysing in depth the different ways of accessing power by women in different spaces of society and, more specifically, within the framework of the court sphere in the Eighteenth Century. To do this, a theoretical argument is made about the meaning of the concepts of power, authority and influence from a gender perspective; fundamental concepts to understand how an informal power structure based on personal relationships was established and developed through proximity and familiarity with the figures of the queens.

Keywords:

Power; Authority; Influence; Women; Court; Princess of Piombino; Duchess of Castropignano.

Introducción. - 1. Definiendo conceptos: Poder, autoridad e influencia. - 2. La autoridad de las subrepticias. - 1. 1. Hipólita Ludovisi-Boncompagni, Princesa de Piombino. - 1.2. Zenobia Revertera, duquesa de Castropignano. - 2. Fuentes manuscritas e impresas. - 3. Bibliografía. - 4. Curriculum vitae.

Introducción

En el marco de una investigación más amplia sobre mujeres poderosas en la España del siglo XVIII¹, una de nuestras propuestas iniciales ha sido analizar y reflexionar sobre la significación histórica, e historiográfica, del hecho real de que numerosas mujeres, muchas más de las que estamos acostumbradas a imaginar, hayan tenido y ejercido el poder o, al menos, una parte del mismo. Un poder generalmente diseñado en masculino, por lo que esas mujeres que ostentaron poder tuvieron que afrontar grandes limitaciones para adaptarse a lo que les estaba permitido por el ordenamiento legal, por la ideología política, por la tratadística moral y religiosa, y por la aquiescencia y/o intolerancia de la sociedad; restricciones específicas y discriminatorias para su sexo, pero típicas de cada época histórica y de su contexto social. En la actualidad nadie duda de que en la sociedad del Antiguo Régimen hubo mujeres poderosas; mujeres cuyos nombres han sido citados reiteradamente en los libros de historia, en obras literarias o en las páginas de la prensa, y que hoy día avala una abundante bibliografía que se ha incrementado en los últimos años. Lo que no obsta para que seamos conscientes de que todavía quedan muchas más por conocer; esas que aún siguen sin ser nombradas, que permanecen en la oscuridad o en el olvido pero que la Historia de las Mujeres está tratando de rescatar.

Dado que el presente trabajo se inscribe en la corriente historiográfica de la Historia de las Mujeres y se aborda desde una perspectiva feminista o de género, nuestro objetivo es, en primer lugar, conocer el origen y los mecanismos a través de los cuales las mujeres se situaron en una posición que la sociedad consideraba poderosa para, a continuación, analizar cómo ejercieron el poder, o una parte del mismo, de qué instrumentos se dotaron para ello, y cuáles fueron las maneras de extender su dominación sobre los demás. Por último, observar la transcendencia social y política que ha tenido en las mujeres -y en la sociedad- el hecho de que algunas de ellas hayan poseído y ejercido el poder en algún momento de la historia.

¹ *Mujeres poderosas, influyentes, comprometidas y útiles (España en el largo siglo XVIII)*. Proyecto de Investigación I+D del Plan nacional. PID2021-123444-NB-100.

Estas cuestiones nos llevan a tratar de descifrar los niveles de poder ostentados por mujeres que formaban parte del círculo más próximo a dos reinas consortes del siglo XVIII, Isabel de Farnesio (1692-1766) y María Amalia de Sajonia (1724-1760), madre y esposa de Carlos III, suegra y nuera respectivamente. Se trata de la Princesa de Piombino, Hipólita Ludovisi-Boncompagni (1663-1733), y de la duquesa de Castropignano, Zenobia Revertera (1712-1779). No obstante, el hecho de que no formaran parte del organismo que constituía la Cámara de la reina, es decir, de sus plantas, y que su papel no se viera por lo tanto regulado mediante las etiquetas, nos ha llevado a valorar el carácter de su posición, tal vez equiparable con la privanza masculina, así como a cuestionarnos la diferencia entre los conceptos de poder, autoridad e influencia, atribuidos a sus roles.

1. Definiendo conceptos: Poder, autoridad e influencia

En la sociedad española de la época moderna algunas mujeres no solo tuvieron poder, sino que también tuvieron una determinada autoridad y gozaron de gran influencia. Los tres términos aparecían ya claramente definidos a finales del Antiguo Régimen en el *Diccionario de Autoridades*; el primero viene precisado por su etimología latina *-facultas* y *potestas*- siendo definido como “el dominio, imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o executar alguna cosa”; la palabra *influencia* no distaba mucho de tener el significado que se le da en la actualidad, ya que se refería al “poder, valimiento, autoridad de alguien para con otra u otras personas o para intervenir en un negocio”² y aparecía como un sinónimo de influjo (“ejercer autoridad moral”); el término *autoridad* derivado de la palabra latina *auctoritas*, se explicitaba como “excelencia, representación, estimación adquirida, o por la rectitud de la vida y eminencia de la virtud o por lo respetable de la nobleza y de la edad, o por lo grande de la sabiduría, poderío, honor y otros títulos que hacen a uno digno de singular atención”³. En palabras de Norbert Elías, la autoridad es definida como “expresión de una posibilidad particularmente

² *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española. Madrid, 1992, vigésima primera edición, Tomo II, p. 1.164.

³ En el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española el término autoridad tiene varias acepciones de las que queremos resaltar dos: “carácter o representación de una persona por su empleo, mérito o nacimiento” y “poder que tiene una persona sobre otra que le está subordinada”. Madrid, 1992, vigésima primera edición, Tomo I, p. 234.

grande de influir sobre la autodirección de otras personas y de participar en la determinación de su destino” (Elías, 2000), algo que, indudablemente, han hecho muchas mujeres a lo largo de la historia de la humanidad.

En el caso de la *autoridad femenina* sería interesante recordar las aportaciones teóricas de algunas feministas como la italiana Luisa Muraro, para quien la autoridad como “hacedora del orden simbólico” (Muraro, 1994, p. 93) es una categoría de análisis de interpretación de la historia, afirmando que la autoridad se reconoce y se concede, mientras que el poder se impone. “Yo sostengo -sigue diciendo- que sólo la autoridad, en tanto que fuerza simbólica y relacional, nos permite trascender, prácticamente, en este mundo, el sistema de dominio en el que lo que cuenta son solo las relaciones de fuerza” (Muraro, 2000, pp. 9-32). O de Montserrat Cabré cuando analiza las estrategias de autorización por parte de las mujeres contrarias y opuestas a las de desautorización que despliega el patriarcado para mantener su inferioridad en la sociedad (Cabré, 1996, pp. 77-97).

En esta línea, nuestra reflexión se desarrolla desde la concepción del poder en un sentido amplio; entendido no sólo como ejercicio o acción política sino como un hecho que trasciende y va más allá de aquélla, ejercida a través de los mecanismos de sumisión, limitado a las mujeres con las excepciones encarnadas en las figuras de las reinas en calidad de propietarias, gobernadoras o regentes. Dada su complejidad, hay que entenderlo también como una vía informal de dominación, como producto de la acción social y de las interacciones personales a partir de la autoridad y reputación que tienen ciertas personas para ejercer determinadas formas de influencia o imposición sobre los demás. Una capacidad de acción que se muestra en dimensiones muy variadas: de arriba abajo (relaciones verticales de dominación); de manera horizontal entre *iguales* (prácticas de sociabilidad, especialmente de las ilustradas); como forma de dependencia (clientelismo y patronazgo), de resistencia, de intercambio o de innovación. Como sugiere Mary Beard en una publicación reciente, “si no percibimos que las mujeres están totalmente dentro de las estructuras de poder, entonces lo que tenemos que redefinir es el poder, no a las mujeres” (Beard, 2018). De esta manera podremos entender el papel de las mujeres como agentes activos a través de su capacidad de mediación para construir identidades sociales merced a la articulación de redes naturales -parentesco- o artificiales como las clientelares, las de patronazgo o las de sociabilidad.

Algunas constantes en las relaciones de las mujeres con la autoridad han sido estudiadas en función de la legitimidad que se arrogan algunas de ellas mediante la

palabra y la escritura. Por esa razón, creemos necesario seguir indagando en aquellas vías informales y menos codificadas -también menos institucionalizadas- mediante las cuales las mujeres han ostentado cierta dosis de autoridad reconocida por las personas de su círculo familiar y relacional. Una de ellas es la intervención en la toma de decisiones en el seno de la familia; en este caso se trataría de diseccionar las formas en que asumen y despliegan una sólida posición en el entramado de la parentela; muy visible, por ejemplo, en la articulación de estrategias y conciertos matrimoniales, e ingresos en religión de los hijos e hijas donde su opinión es fundamental o llega a prevalecer, pero nunca permitiendo que la dejen al margen.

Otra ha sido la utilización que supieron dar a sus conocimientos empíricos sobre la anatomía humana, sobre algunas enfermedades y accidentes físicos -consecuencia de su dedicación a las tareas del cuidado- así como los remedios para la sanación, todo lo cual les permitía legitimarse ante la comunidad en que vivía

n, adquiriendo cierta reputación y, a menudo, una gran influencia (Cabré - Ortiz , eds., 2001). Una tercera vía es la mediación; la mujer mediadora ordena con autoridad utilizando su capacidad de conciliar y/o de arbitraje ante posturas opuestas para restablecer el orden y estabilidad debida ante un conflicto familiar, vecinal, o social. A lo que cabe añadir su capacidad relacional que, según Almudena Hernando, es la que sustenta una parte de la identidad femenina aunque esa identidad tradicional construida estructuralmente a base de una subjetividad orientada al cuidado y atención a los demás, haya podido operar como un verdadero obstáculo para la toma del poder (empoderamiento) por parte de las mujeres (Hernando, 2022).

En el caso de la influencia femenina, generalmente expresada a través de la creación y autorrepresentación de un modelo de vida propio caracterizado por una serie de conductas como la autoría literaria, la creación artística, la civilidad o la asunción de modelos de vida más singulares donde se podía percibir determinados reflejos de su personalidad; otras, volcadas hacia la sociedad, como el coleccionismo artístico y/o bibliófilo, el mecenazgo literario y religioso o las prácticas de sociabilidad (Sánchez Hernández, ed., 2019; Blasco Esquivias - López Muñoz - Ramiro Ramírez, coords., 2021). Una influencia que irradiaban, reconocida socialmente a través de la fijación de ciertos arquetipos sociales que iban siendo asumidos por otras mujeres y mimetizados en sus propios comportamientos.

En cuanto a las mujeres que ejercieron el poder político -el poder por antonomasia, en el que todo el mundo piensa de manera inconsciente cuando se utiliza esa palabra- desempeñando funciones en la maquinaria del estado en su

papel de reinas, ya fueran propietarias, gobernadoras o ejerciendo la Regencia durante la minoría de edad de sus hijos, han sido juzgadas desde la exaltación y la apologética -caso de Isabel la Católica (López-Cordón Cortezo - Franco Rubio, 2005) - hasta su descalificación como instrumentos maleables en manos de algunos hombres -caso de Juana I (Aram, 2001) -, o incapaces de estar a la altura de la posición ocupada, como le ocurrió a Mariana de Austria⁴, Regente de la Monarquía tras la muerte de Felipe IV. Entre los contemporáneos existen observaciones positivas que intentaban explicar tal situación en función de dos argumentaciones; primero atribuyendo y dando por supuesto en ellas determinados atributos viriles -de ahí su denominación de *viragos*- y segundo, utilizando el recurrente y manido argumento de la excepcionalidad femenina. Aunque lo más generalizado es encontrar opiniones opuestas a su capacitación dada la debilidad de su naturaleza y la ausencia de talento. Un ejemplo lo encontramos en el jesuita Juan de Mariana (1536-1624) cuando en su obra *De rege et regendi institutione*, publicada en Toledo en 1599, escribía lo siguiente:

Ocurren también dudas sobre si deben ser llamadas a suceder las mujeres cuando hayan muerto todos sus hermanos y no hayan quedado de ellos hijos varones. En muchas naciones está ya determinado que no sucedan, fundándose en que no sirve una mujer para dirigir los negocios públicos, ya que es pobre de ánimo y de buen consejo, y si cuando manda en una familia an

da perturbada la paz del hogar ¿Qué no sería, dicen si se las pusiera al frente de una república? ¿Cómo iban a resolverse por sus decisiones la paz y la guerra? (Mariana, 1599, p. 50).

Años después, Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648) en la *Introducción a la Política y Razón de Estado del rey católico don Fernando* (1631) es aún más explícito en exponer las razones de su negativa al poder de las mujeres, al aducir el argumento que se inserta a continuación:

A las mujeres quitó la naturaleza los instrumentos de reinar: fuerza, constancia y prudencia; y le dio sus contrarios: flaqueza, inconstancia y ligereza; pero no a todas. Algunos ejemplos ilustres nos da la edad presente, muchos nos dio la pasada de mujeres dignas de imperio. Dos solamente comprobarán esta verdad: la reina doña

⁴ Oliván Santaliestra, 2006. Más reciente es Mitchell, 2019.

María, mujer del rey don Sancho el bravo, y la reina doña Isabel, mujer del rey Fernando el Católico; aquélla constante y religiosa; ésta varonil y sabia⁵

Sin embargo, no sería hasta el siglo XVIII cuando, al activarse de nuevo la querrela de las mujeres en la sociedad española, se traiga otra vez a colación el papel ejercido por determinadas mujeres al frente de la monarquía como reinas propietarias o consortes (López-Cordón y Franco Rubio, coords., 2005). Lo cual implica una extraña paradoja ya que sucede justamente en el momento en que la legislación española, mediante el *Auto Acordado* de 10 de mayo de 1713, había suprimido el derecho que las mujeres tenían reconocido en las leyes españolas a reinar desde las *Partidas*, dando preferencia a “todos los descendientes varones por la línea de varonía a las hembras y sus descendientes, aunque ellas y los suyos fuesen de mejor grado y línea”⁶.

No obstante, en los sermones predicados a raíz de la muerte de las reinas que vivieron en esta centuria, y en la literatura fúnebre a que dio lugar, proliferan los elogios a sus personas, tanto por lo que se refiere a su manera de conducirse en el trono como glosando el compendio de virtudes que poseían, en un recorrido por sus vidas y trayectorias políticas. En este sentido fue clave la obra del padre Enrique Flórez (1702-1773) titulada *Memorias de las Reinas Católicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León* publicada en el año 1761⁷ que alcanzaría una gran difusión. A lo que cabe añadir el discurso leído en la Real Academia de la Historia por el erudito Diego Clemencín (1765-1834) titulado *Elogio a la Reina Católica doña Isabel* en 1804, precisamente como homenaje en el centenario de su muerte, que no vería la luz hasta 1821 (Clemencín, 1821).

También podemos observar numerosos ejemplos de mujeres, pertenecientes a la nobleza y, sobre todo, a grandes linajes nobiliarios que no dudaron en ponerse al frente de su propio patrimonio, o el de sus hijos, para administrarlo personalmente y, en muchos casos, logrando grandes beneficios al perpetuar o acrecentar la herencia recibida. Su poder, su autoridad y la influencia que pudieron llegar a

⁵ Saavedra Fajardo, 1631. En *Obras de Diego Saavedra Fajardo. Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, Rivadeneyra, 1853. Libro I, capítulo VII, p. 432.

⁶ *Novísima Recopilación de las leyes de España*, 1805. Libro III, Ley V. Felipe V, “Nuevo Reglamento sobre la sucesión de estos reynos”.

⁷ La publicación original se hizo en la imprenta de Antonio Marín en 1761. Existe una reedición de 2002 hecha por la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León.

desplegar pudo ser llevado a cabo a través de una diversidad de medios políticos, sociales y culturales y ya con una cierta presencia en el espacio que podríamos denominar *público*. Unas veces por el cargo que ocupaban en el entorno palatino como Camareras Mayores y Camaristas en las Casas de las Reinas (López-Cordón Cortezo, 2003, pp. 123-152; Franco Rubio - González Heras, Natalia, 2022, pp. 155-178); un puesto que les permitía, por una parte, introducirse en el entramado cortesano, un espacio político, escenario de conflictos y rivalidades, donde fraguar lazos de amistad, de clientelismo o de patronazgo que les permitiera ampliar las redes relacionales más allá del parentesco y de la posición de su linaje. Por otra, la cercanía a la reina les daba la oportunidad de establecer cierto grado de familiaridad, incluso de complicidad, no exenta de intimidad y confianza que, a la larga, les hacía obtener gajes y gratificaciones para ellas o para sus familiares, incluyendo jugosas dotes para futuros matrimonios (Andújar Castillo, 2010, pp. 215-247). Otras veces por el papel que desempeñaban al involucrarse en instituciones sociales y culturales de la Monarquía; emblemáticas como las Sociedades Económicas de Amigos del País, la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Matritense, la Real Academia de Bellas Artes o la Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa, y/o a asociaciones recién creadas en la segunda mitad del siglo XVIII, como la *Asociación de Caridad* de ayuda de las presas en las cárceles madrileñas. Tampoco hay que desdeñar el papel de representación que jugaron como esposas cuyos maridos se encontraban al servicio del rey formando parte de la Casa Real, del personal diplomático radicado en consulados y legaciones extranjeras, o de la alta administración del estado. Finalmente, destacar su implicación personal en la *República de las Letras* como escritoras, autoras o traductoras.

Igualmente hallamos casos de mujeres del estamento llano, casi siempre de la burguesía de negocios, que no dudaron en asumir la jefatura de la empresa familiar en ausencia de padre o marido. En todos los casos hubo una gran diversidad de situaciones -como sucede también entre los hombres poderosos- provocando que algunas desempeñaran su cometido mejor que otras, sometidas a circunstancias que pudieron influir en ellas hasta el punto de favorecer su labor o de penalizarla, pero siempre teniendo un activo protagonismo. Otra cosa es desvelar cómo lo entendió y juzgó la sociedad en que les tocó vivir, dado el sesgo misógino que se adoptó hacia ellas, independientemente del resultado alcanzado.

2. La autoridad de las subrepticias

Algunos estudios que se han realizado hasta el presente han hecho hincapié en la capacidad de actuación en el terreno de lo político que gozaron determinadas mujeres en el desempeño de sus tareas al frente de los cargos existentes en los diversos órganos dentro de la Corte, pertenecientes a las Casas de las reinas⁸; su enfoque originalmente se ceñía a definir las estructuras del sistema monárquico a partir del conocimiento de los oficios en los que intervenían mujeres, ya fueran las Camareras mayores, las camaristas, las dueñas y demás servidoras y, en algunos casos, a establecer perfiles biográficos de sus titulares. Estos estudios nos han permitido constatar la versatilidad de dichos oficios palatinos en cuanto a sus márgenes de maniobra y al importante papel que pudieron jugar, en determinadas circunstancias, las vías de poder informal en las que venimos haciendo hincapié, como ejemplifica el caso de Margarita Isabel O'Brien, dueña de honor en la Cámara de Isabel de Farnesio. A pesar de que su cargo no era especialmente relevante ni le confería un gran margen de acción, supo actuar como agente político informal y llevar a cabo actividades de espionaje, lo que conllevó un aumento de su influencia en el entorno palatino y una gran relevancia en la política oficial⁹.

En nuestra opinión, sin embargo, consideramos que se ha obviado o no se le ha concedido la importancia que merece a la presencia de otras mujeres que, del mismo modo que aquéllas, se hallaban presentes y sabían moverse en esos espacios cortesanos conociendo muy bien las estructuras de su engranaje, puesto que formaban parte del mismo aunque no fuera de manera institucional. De ahí que nuestro objetivo sea poner el foco por un lado, en el análisis de esas vías informales de poder, de autoridad y a veces también de influencia, que utilizaron algunas mujeres en los espacios cortesanos sin poseer ningún cargo oficial; de otro, tomar como sujetos de estudio esos personajes femeninos para, tras conocer su identidad y filiación, analizar las razones de su presencia, las relaciones con la reina y otros miembros de su familia, la red política donde podía posicionarse, que podía estar mediatizada por su linaje o por su marido, su actuación entre las facciones cortesanas, los riesgos que corrían y los beneficios que obtenían o esperaban obtener, así como sus relaciones con las demás mujeres de su entorno.

⁸ López-Cordón Cortezo, 2009, vol. 2, pp. 1357-1398; 2011, pp. 223-247; 2013, vol. 2, pp. 941-974; 2019, pp. 57-100.

⁹ Pavía Dopazo, 2012, pp. 65-93; 2013, vol. 2, pp. 1225-1258. Asimismo, remitimos a las biografías políticas trazadas por López-Cordón Cortezo, 2013.

Si hemos querido resaltar la complejidad de la Cámara de la reina y los problemas que podían surgir entre las titulares de los oficios, a causa de las relaciones jerárquicas establecidas entre ellos, a pesar de que se trataba de mujeres pertenecientes a grandes linajes, que contaban con la cobertura de sus familias y cuyo rango les proporcionaba un verdadero baluarte frente a posibles amenazas, cabe preguntarse qué le ocurría a otro grupo particular de mujeres cuya única razón para figurar en este entorno era la cercanía personal a la reina, a quienes la historiografía ha denominado subrepticias. Procedentes de grandes linajes, como aquéllas, tuvieron que superar los obstáculos ya mencionados y, además, enfrentarse al hecho de no pertenecer oficialmente a la planta que configuraba la Cámara de la reina. No obstante, su cercanía personal a las monarcas las posicionaba en un lugar privilegiado en cuanto a cotas de influencia sobre ellas. La profesora López-Cordón definía con este término a la condesa viuda de Berlepsch, María Josefa Gertrudis Bohl von Gutenberg, quien acompañó con gajes de camarera durante su viaje a España a la segunda esposa de Carlos II, Mariana de Neoburgo; y que se mantuvo oficiosamente junto a ella tras su llegada a Madrid (López-Cordón Cortezo, 2003, p. 127). Solían ser mujeres naturales del mismo país de origen de las princesas e infantas extranjeras que venían a ocupar la posición de reinas consortes, formando parte del séquito que las acompañaba, normalmente hasta su lugar de destino y que en algunos casos permanecían a su lado durante un tiempo. El hecho de su condición foránea y la sospecha que siempre pesaba sobre ellas de velar por los intereses de su país originario, cuando no de transmitir información realizando labores de espionaje, las colocaba en una tesitura a veces difícil de aceptar, por lo que generalmente eran invitadas a salir fuera del país lo más pronto posible.

Estos presupuestos nos han hecho reparar en la princesa de Piombino, doña Hipólita Ludovisi-Boncompagni (1663-1733), y la duquesa de Castropignano, doña Zenobia Revertera, dado que ambas gozaron de autoridad gracias a sus estrechos vínculos con las reinas a las que acompañaron, y no del poder que se desprende del desempeño de un cargo oficial. En el caso de Isabel de Farnesio, se observa desde su llegada a España una cierta reticencia por su parte hacia las plantas establecidas oficialmente para la Cámara de la reina, donde sus componentes representaban la tradición francesa - encarnada en la camarera mayor, la Princesa de los Ursinos (López Anguita, 2018, pp. 207-229; 2018b, pp. 49-81; 2018c, pp. 183-202) - y la continuidad con su predecesora en su condición, la recientemente fallecida reina María Luisa Gabriela de Saboya. Así, siguiendo con la dinámica de mantenerse acompañada por la mujer de confianza que la acompañó desde su lugar de origen

que fue llevada a cabo por su tía, Mariana de Neoburgo, la parmesana mantuvo junto a ella a la Princesa de Piombino. Por su parte, la presencia de la duquesa de Castropignano en el séquito de la reina María Amalia de Sajonia, mostraba reservas ante la tradición del poder ejercido en los círculos cortesanos por la aristocracia española, que había gozado de preeminencia durante el período como reina consorte de su antecesora, Bárbara de Braganza; en concreto la jefatura de la Cámara ejercida por la marquesa de Aytona como camarera mayor.

1. 1. *Hipólita Ludovisi-Boncompagni, Princesa de Piombino*

Hipólita Ludovisi-Boncompagni, Princesa de Piombino, apenas ha suscitado interés por parte de la historiografía española e italiana¹⁰, a pesar de la ascendencia que tuvo sobre Isabel de Farnesio durante el tiempo que permaneció a su lado, quien se dejó llevar por los consejos maternos, ya que era amiga íntima de su madre, la duquesa de Parma. En efecto, las escasas noticias aportadas hasta este momento por la bibliografía existente coinciden en considerar a la Princesa de Piombino como una mujer de estrecha relación y fuerte confianza de Dorotea Sofía de Neoburgo, la madre de Elisabetta Farnese, que depositaba en ella, como mujer experimentada, que superaba ya los cincuenta años de edad, la “conducción” de su hija en su nuevo destino y la “designó” como su principal apoyo en una corte desconocida.

Hipólita nació en Cagliari la Nochebuena de 1663. Hija de Nicolás Ludovisi¹¹, Príncipe de Piombino a través de su matrimonio con la Princesa doña Polissena Appiano D’Aragón y Mendoza. Hipólita fue fruto de su tercer y último matrimonio con Costanza Pamphili, sobrina del Papa Inocencio X. Don Nicolò solicitaba en 1662 mediante memorial dirigido al rey Felipe IV ocupar el cargo de virrey de Cerdeña, puesto que le fue concedido y que juró el 21 de febrero de 1663, apenas transcurrido un mes del nacimiento de su hija Hipólita, que perdió a su padre justo al cumplir un año de edad, el día de Navidad de 1664, pasando su infancia en un convento, donde fue educada.

¹⁰ Pérez Samper, 2003, p. 74. Poca información se recoge también en la historiografía italiana: Mafri, 1999 o en el más reciente libro de Sodano, 2021. En este momento nos hallamos inmersas en la construcción de su biografía política.

¹¹ Jiménez Pablo, on-line [Consultado el 24 de julio de 2023] y Revilla Canora, 2022. Agradezco a Javier Revilla que me haya facilitado su Tesis para conocer parte de la historia familiar de la Princesa de Piombino.

La joven contrajo matrimonio el 19 de octubre de 1681, a los veintitrés años, con Gregorio Boncompagni (Roma, 1642-Roma, 1707) V duque de Sora y Arce. Hijo de Ugo Boncompagni, duque de Sora y de su esposa María Ruffo di Bagnara, la Princesa de Piombino fue su segunda esposa, tras quedarse viudo y sin descendencia de Giustina Gallio (1644-1679), hija de Tolomeo II, IV duque de Alvito y de Ottavia Trivulzio. El esposo de Hipólita fue un declarado defensor de la dinastía Borbón durante la Guerra de Sucesión, motivo que dio lugar a que Felipe V le concediera el título de Grande de España. Del matrimonio Ludovisi-Boncompagni nacieron cinco hijas y un hijo: Ugo, Eleonora, Costanza, María Teresa, Giulia y Anna Maria. Salvo el primogénito, que murió siendo un niño de dos años, las hijas contrajeron todas matrimonios que las vincularon a familias principales, – Giustiniani, Príncipe de Bassano; Barberini, Príncipe de Palestrina; Ottoboni, duque de Fiano; Salviati, duque de Giuliano-; sirviendo el matrimonio de la heredera del principado de Piombino, Eleonora, para fortalecer los lazos con los Boncompagni, su familia paterna, contrayendo matrimonio con el hermano de su padre, su tío Antonio Boncompagni. El nieto de la Princesa de Piombino que nos atañe, Gaetano Ludovisi-Boncompagni –VII duque de Sora-, hijo de su hija Eleonora, fue nombrado por el rey Carlos de Borbón mayordomo mayor de la reina María Amalia de Sajonia a su llegada al reino de Nápoles en 1738 (Oliveros de Castro, 1953, p. 27); e inmediatamente se hizo también el nombramiento de su esposa, la duquesa de Sora como dama de la reina. Años más tarde, el duque de Sora pasaría a ocupar la mayordomía mayor de la Casa del rey; convirtiéndose estos en tímidos, aunque reflejos presentes de la continuidad dada a los descendientes de doña Hipólita Ludovisi al servicio más alto de la dinastía Borbón, en el reinado napolitano del que haya sido considerado como el hijo predilecto de Isabel de Farnesio.

Por su parte, doña Hipólita se convirtió en Princesa de Piombino al heredar el título en 1701, tras las muertes de su padre; su hermano Giovanni Batista; el hijo de éste, Nicolò II Ludovisi, y su hermana monja Olimpia. Fue como viuda, tras haber perdido a su esposo en 1707, cuando en 1715 acompañó, como ya hayamos indicado, a Isabel de Farnesio en el séquito que la acompañó para trasladarse a la Península Ibérica como esposa de Felipe V y reina consorte de España.

Es de sobra conocido el hecho del desencuentro, ocurrido la primera vez que se vieron, entre Isabel de Farnesio y la Princesa de los Ursinos, hasta entonces la todopoderosa Camarera mayor, hasta el punto de ser expulsada de la Corte y del reino, lo que condujo de inmediato a la reconfiguración de la Casa de la reina. De esta manera, el 7 de enero de 1715 fue nombrada para cubrir ese puesto al servicio

de Isabel doña Ángela Foch de Aragón y Benavides, condesa de Altamira (Martínez Millán, 2009, vol. 1, p. 592), quien se mantuvo en el cargo hasta su fallecimiento en 1737, siendo sustituida por la marquesa de Torrecuso, doña Laura Castelví y Coloma, que sirvió el empleo hasta su muerte en 1760 (López-Cordón Cortezo, 2003, pp. 149-150). No obstante, los lazos transmitidos por Dorotea Sofia de Neoburgo a su hija respecto a la figura de la Princesa de Piombino se superponían a los cargos oficiales. Según María de los Ángeles Pérez Samper en su biografía de Isabel de Farnesio, la Princesa de Piombino “era una vieja amiga de su madre, la duquesa Dorotea, que se convertiría en una íntima amiga y confidente” para la nueva reina (Pérez Samper, 2003, p. 74). Asimismo, la citada historiadora también recoge las palabras de Saint-Simon, que se refería ya para el año de 1722 a que “ninguna de sus damas [de Isabel de Farnesio] podía considerarse favorita” (*Ibidem.*, p. 96); salvo el caso de la que fuera su nodriza, Laura Piscatori, que tenía una fuerte influencia sobre ella e incluso consiguió aventajar en su relación con Isabel de Farnesio al marqués de Scotti, quien fue enviado a Madrid como agente del duque de Parma, pero que no consiguió ser bien visto por Felipe V, como tampoco lo fueron el ministro José Patiño y el confesor de la reina (*Ibidem*, p. 107, 134-135, 397). Esta afirmación, por la fecha indicada, nos lleva a pensar que doña Hipólita Ludovisi ya no se encontraba en la corte española para entonces, y sabemos que su fallecimiento se produjo en Roma el 29 de diciembre de 1733.

En la definición de su perfil, debemos añadir además, que su posición oficiosa dentro de palacio no fue contraria a que la Princesa de Piombino mantuviera gajes propios de la camarera mayor, como el de la regalía de aposento para su familia. Así se recogía en las ordenanzas vigentes, dadas el 18 de junio de 1621 por Felipe IV, donde se especificaba: “A la Camarera mayor se la ha de dar Casa de Aposento para su familia”. Las gestiones relativas al hospedaje de doña Hipólita y al de su familia se llevaron a cabo entre diciembre de 1714 y enero de 1715¹². Se le dotó de ropa de cama, menaje de cocina, vajilla y mobiliario, tanto para su uso –fabricado en materiales nobles–, como para la familia de la que se acompañaba –en calidades inferiores, según su rango–. Buena parte del mobiliario y ajuar doméstico se llevaron desde “palacio” a la casa que se estaba acomodando para la Princesa frente a la iglesia de los italianos, que se componía, al menos, de cuarto bajo y principal. A ello y como muestra de su cercanía a la reina, cabe señalar que, como era correspondiente al cargo de la camarera mayor, también se le compuso un cuarto en las residencias

¹² Archivo General de Palacio (AGP). Reinados, Felipe V, legajo 210/2, s/f.

reales, especificándose concretamente la composición de “un cuarto en el Retiro”. Podríamos suponer que su salida de España se debiera, por un lado, a las razones indicadas anteriormente, quizás a posibles discrepancias con la condesa de Altamira; aunque según M. Victoria López Cordón, las dos mujeres que ocuparon el cargo de Camarera mayor para Isabel de Farnesio se mantuvieron en un discreto segundo plano –no obstante, su defensa de los derechos de la aristocracia española en los oficios de Palacio-, e incluso, que la marquesa de Altamira supo ganarse la confianza de la consorte parmesana (López-Cordón Cortezo, 2003, pp. 132-133, 149). Pero también a los propios intereses de la Princesa de Piombino en los territorios italianos, una vez comprobada la sólida posición de Isabel en la Corte y en el reino.

1.2. *Zenobia Revertera, duquesa de Castropignano*¹³

Zenobia Revertera nació en Tricarico (Basilicata) en 1712. Hija de don Nicolás de Revertera¹⁴ y doña Aurelia de Éboli, duques de Salandra¹⁵, contrajo matrimonio con Francesco de Éboli el 28 de mayo de 1735¹⁶. Este noble, natural de Castropignano e hijo del primer duque de Castropignano, don Domingo de Éboli, y de doña Concepción de Caracciolo¹⁷, mantenía antiguos vínculos con los borbones españoles desde que se trasladara a España al servicio del ejército de Felipe V. No obstante, cuando se reconocieron los derechos del joven infante don Carlos sobre los territorios de Parma, Piacenza y el Gran Ducado de Toscana, se enroló en el ejército que permitió a la dinastía Borbón hacerse además con los territorios del Sur de Italia. Aquellos que habían participado en el proceso de conquista fueron premiados por el rey mediante la concesión de cargos dentro de su Real Casa. En concreto, don Francesco fue nombrado gentilhombre de cámara del nuevo rey Carlos el 14 de julio de 1734.

¹³ González Heras, 2022, pp. 247-262.

¹⁴ De tendencia filoaustríaca, don Nicolás de Revertera tuvo una hija de sus segundas nupcias con María Teresa von Thürheim, Francesca Revertera. Ésta contrajo matrimonio con don Antonio Pignatelli, hijo de la influyente Anna Francesca Pinelli, Princesa de Belmonte, y que ostentó los cargos de gentilhombre de cámara del rey Carlos y de mayordomo mayor de Fernando IV entre 1782 y 1794. Ver Papagna, 2020, p. 166 y nota 29.

¹⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OM), Caballeros Santiago, exp. 2540.

¹⁶ La biografía completa en De Negri, 1993. On-line [Consultado el 27 de julio de 2023].

¹⁷ AHN., OM., Caballeros Santiago, exp. 2540.

Por su parte, doña Zenobia comenzó a jugar un papel fundamental dentro de los asuntos cortesanos napolitanos a partir de su matrimonio. Desde que la reina María Amalia de Sajonia llegara a Nápoles en 1738 pasó a formar parte de su Casa, posicionándose durante aquellos años dentro de la facción cortesana filofrancesa y adquiriendo un poder dentro de ella, que le sirvió incluso para buscar ayuda en el Mayordomo Mayor del rey, el VII duque de Sora –nieto de la Princesa de Piombino–, con el fin de intentar promocionar la carrera de su marido en Sicilia y en el ejército. De este modo, observamos que se trataba de una mujer con un papel activo dentro de la corte, que actuaba de manera autónoma para conseguir los propósitos de su esposo, los cuales redundarían en beneficio de la familia; el objetivo no era sólo obtener honores, sino sanear la maltrecha economía familiar; y las formas de conseguirlo debían adaptarse a las dinámicas propias del sistema cortesano. El duque de Castropignano falleció en enero de 1758, antes de ver a don Carlos convertido en Carlos III, rey de España, en septiembre de 1759. No obstante, su viuda mantuvo su posición de preeminencia dentro de la Casa de la reina, quien por la fuerte unión existente entre las dos mujeres, se hizo acompañar por ella en su nuevo destino como reina consorte de España. La duquesa ha sido considerada por la historiografía como “la verdadera soberana de la capital meridional entre 1746 y 1759”¹⁸, es decir, cuando accedió al trono español Fernando VI y éste dejó de ejercer el control que hasta entonces habían tenido su padre e Isabel de Farnesio sobre el reino de Nápoles y Sicilia a través de personas de su confianza. Una posición cargada de duras críticas contra su preeminencia y ascendencia sobre María Amalia de Sajonia, tal y como nos muestran testimonios contemporáneos. Alfonso Clemente de Aróstegui, enviado a Nápoles para reconstruir las relaciones entre Sicilia y España en 1753, definía a Zenobia como “la mujer más *corrupta* que jamás se había encontrado, codiciosa e hipócrita: todos los que quieren negociar están seguros de lograr sus objetivos, por la falsa devoción con la que engañó a María Amalia, de la que logró convertirse en su oráculo”¹⁹. Más allá de la supuesta veracidad de estas afirmaciones, sus palabras nos permiten comprobar la confianza incondicional que la reina tenía en su “consejera”, sin cuya guía no daba un paso.

El análisis de las mujeres que formaban la servidumbre de doña María Amalia de Sajonia a su llegada a Madrid y las de doña Bárbara de Braganza, en sus últimos años de reina consorte –hasta su fallecimiento en 1758–, no arroja ninguna diferencia,

¹⁸ Mafrici, 2010, p. 3. La traducción es nuestra.

¹⁹ *Ibidem.*, p. 38.

salvo tres nombres que se incorporaron con la llegada de la sajona: el de la duquesa viuda de Castropignano; su nuera, la duquesa de Castropignano Gargano, y la princesa de Yachi²⁰.

En esta ocasión y frente al caso presentado en este mismo estudio sobre la Princesa de Piombino, se buscó dar cabida a las tres recién llegadas en el órgano de la Cámara. En ese momento el oficio de Camarera mayor lo ocupaba Rosa María de Castro, condesa de Lemos y marquesa viuda de Aytona, quien se hallaba al frente de la Cámara de la reina Bárbara de Braganza desde su etapa como princesa de Asturias, habiendo desempeñado el puesto durante todo su reinado; una trayectoria que no se vería alterada al optarse por su permanencia en el cargo durante los pocos meses de vida de la soberana María Amalia de Sajonia como consorte de la corona española (López-Cordón Cortezo, 2003, p. 150). El resto de la Camarería mantuvo igualmente a sus titulares pero hubo que integrar a las napolitanas sin provocar recelos, desconfianza o rechazo por parte de las españolas. La duquesa de Castropignano se vería obligada, pues, a insertarse dentro de un grupo de mujeres ya existente, en el que debió constituir un elemento considerado extraño y desde luego, “peligroso” para sus intereses, dada la intimidad oficiosa de la napolitana con la nueva reina. Además, con fecha 18 de enero de 1760 se comunicaba al marqués de Montealegre, Mayordomo mayor de la Casa de la reina María Amalia, que se le abonara el sueldo de dama de la reina desde el 21 de octubre de 1759, libras del pago de la media annata (Oliveros, 1953, p. 352), lo que le reportaría cobrar en planta 377.000 reales y por sueldo, 50.000, superando de esta forma lo percibido por cualquier otra dama y, en ningún caso, una española (*Ibidem.*, p. 108).

Fue siempre un firme apoyo para la consorte sajona en su nuevo destino, que tal y como quedó reflejado por doña María Amalia en su correspondencia, no era en

²⁰ Esta última, doña Anna Moncada, casada con don Esteban Reggio y Gravina, Príncipe de Campoflorido y Iaci, que fue embajador de Nápoles ante la Monarquía española desde 1743 hasta que su rey accedió al trono de España como Carlos III. Ocupaba ya desde agosto de 1759 un cargo de consejero de Estado. Ver *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. La hija de don Esteban Reggio, Isabella Filipa Reggio, fruto de un primer matrimonio con Jeanne Romaine de la Chatre, y que heredó sus títulos, se desposó con el marqués de Valdecarzana, gentilhombre de cámara del rey desde 1776 y sumiller de corps desde 1783. Se trataba de un pariente próximo del duque de Losada, lo que nos permite vincular a esta familia con el “napolitano”. Sobre, Isabella Filipa Reggio, Herrero – Molina - Vega, 2020, p. 261.

absoluto de su gusto. Ni Madrid, ni Aranjuez, ninguno de estos lugares podía alcanzar la belleza y las bondades de Nápoles. Entre conversaciones sobre recuerdos del lugar que habían abandonado y críticas al nuevo, debieron pasar largas jornadas las dos mujeres. Pero el devenir cotidiano de Zenobia en la corte española tenía que atender también a los papeles “políticos” que ambas desempeñaban. La duquesa de Castropignano se involucró inmediatamente en los asuntos de la monarquía de Carlos III. Un hecho importante con el que se vio directamente relacionada fue el regreso del marqués de la Ensenada de su destierro en Granada, desde que fuera apartado en 1754. La encontramos, así, integrada en la red de individuos compuesta por el duque de Losada, sumiller de corps del rey, y el marqués de Squilace, quien, al igual que los anteriores, también había acompañado a los monarcas desde Nápoles, en su caso para mantenerse al cargo de los asuntos correspondientes a la Hacienda. Esta “unión” permite observar el enfrentamiento entre los “recién llegados” y la facción que había ostentado el poder durante los últimos años del reinado de Fernando VI, encarnada en figuras como la del mayordomo mayor, el VI marqués de Montealegre, don José María Guzmán Vélez y Ladrón de Guevara, que ocupó su cargo entre 1760 y 1781, y que había sido gentilhombre de Cámara y sumiller de corps del rey difunto y mayordomo mayor de la reina Bárbara de Braganza (Gómez-Centurión Jiménez, 2003, p. 233). También la ya mencionada camarera mayor, la condesa de Lemos, marquesa viuda de Aytona; o el duque de Alba –mayordomo mayor desde 1753-, que junto a Ricardo Wall²¹, constituyeron los dos grandes enemigos de Ensenada; y el conde de Aranda, quienes en sus diferentes posiciones dentro del engranaje monárquico representaban los valores de la tradición en el gobierno de la Monarquía. Estos últimos, definidos como integrantes del denominado Partido español o aragonés, desconfiaban del peso que pudieran llegar a alcanzar aquellos extranjeros francófilos recién llegados dentro de la Corte del rey de España, y el daño que algunas de las reformas que se anunciaban por su parte pudieran infligir a los privilegios de los que hasta entonces habían gozado²².

La duquesa viuda de Castropignano acompañó a doña María Amalia durante su enfermedad y hasta su muerte el 27 de septiembre de 1760, mostrando de esta forma la cercanía de ambas mujeres durante más de dos décadas. En cuanto falleció la reina consorte, Zenobia abandonó Madrid; la muerte de su señora la dejaba en una

²¹ Sobre Ricardo Wall, Téllez Alarcia, 2010.

²² Para profundizar en este tema es fundamental la obra de José Luis Gómez Urdáñez y su equipo, entre otros trabajos: Gómez Urdáñez, 1996; 2017; González Caizán, 2004.

evidente situación de desamparo. El rechazo que la duquesa italiana había generado en Isabel de Farnesio ha llevado a plantear su intervención en la salida de ésta de España, tal y como ya lo hiciera medio siglo antes con la Princesa de los Ursinos. En efecto, desde su llegada a la Península la reina madre había percibido a Zenobia Revertera como una (negativa) influencia directa sobre su nuera y sobre las consecutivas actitudes de la sajona hacia ella al seguir sus consejos, dando lugar a una situación de enemistad y distanciamiento entre la madre y la esposa del rey. No es extraño entonces que su partida en octubre de 1760 pueda ser interpretada como la consecuencia de su caída en desgracia.

En lo que respecta a Carlos III, la duquesa de Castropignano tampoco había sido de su agrado. Sin embargo, resolvía que se le mantuviera su sueldo como dama, pese a que en el momento en el que se daba dicha orden la duquesa se encontraba ya fuera de España²³. Ya se refería Carlos III en una de sus cartas a Tanucci, durante su viaje de Nápoles a Madrid que: “yo no he quitado jamás nada de lo que he dado una vez a los que me han servido bien...”²⁴. Se mantenía de este modo en una dinámica paternalista propia de las Monarquías del Antiguo Régimen y que era una tradición dentro de la Casa Real española, tras el fallecimiento de reinas consortes como María Luisa Gabriela de Saboya o Bárbara de Braganza, que se resistió a abandonar a lo largo de su reinado. En las reformas practicadas en la Casa Real por el Reglamento y Ordenanza de 1761, en concreto en su artículo 10, establecía: “la familia de criadas de la Reina, mi muy amada esposa y las de los infantes e infantas continúen en el disfrute de sus goces sin novedad”²⁵.

Pese a todo ello, no cabe duda que la reina María Amalia le tuvo un afecto muy especial y por encima del que le mantuvo al resto de las mujeres de su Casa. En su testamento, la primera persona que aparece después de sus familiares, concretamente a continuación de su suegra, es la duquesa de Castropignano, a quien dejaba “per memoria un stucio ed orologio smaltato torchino”²⁶.

Su trayectoria no terminó en Madrid. Tras su vuelta a Nápoles, Zenobia Revertera continuaba comunicándose con miembros preeminentes de la corte madrileña de Carlos III y proponiendo individuos para posibles cargos. Así en una

²³ AGP. Personal, caja 16780, exp. 20.

²⁴ Carta de Carlos III a Tanucci. Zaragoza, 8 de noviembre de 1759; en Barrio, 1988, p. 41.

²⁵ Cito a través de López-Cordón Cortezo, 2016, p. 318. Ver también González Heras, 2019, pp. 701-709; 2020, pp. 191-208.

²⁶ Testamento transcrito por Oliveros, 1953, pp. 480-481; remite a la signatura: Caja 141, Testamentarías reales. Archivo de Palacio.

carta de su autoría, fechada en Nápoles el 19 de julio de 1768 y dirigida a la Princesa María Ana de Salm Salm, XII duquesa del Infantado y residente en la capital, recomendaba a don Félix de Benedetti para el empleo de vicario general de los estados propiedad de esta última de Mileto y del Pizzo, en Calabria²⁷. La importancia de esta misiva radica en los contactos que la duquesa de Castropignano mantuvo con algunas de las mujeres principales de la corte española, tejiéndose así unos lazos que conectaban las dos penínsulas, más allá de la existencia de ostentar sus respectivas coronas un padre y un hijo, a través de las redes configuradas por mujeres de la nobleza.

2 Fuentes manuscritas e impresas

Archivo General de Palacio (AGP):
Reinados, Felipe V, legajo 210/2, s/f.
Personal, caja 16.780, exp. 20.

Archivo Histórico Nacional (AHN):
Órdenes Militares, Caballeros Santiago, exp. 2.540.

Archivo Histórico de la Nobleza:
Osuna, CT219, D154.

Clemencín, Diego (1821), *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 2004. Estudio preliminar de Cristina Segura Graíño.

Flórez, Enrique (1761), *Memorias de las Reinas Católicas. Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León*, Madrid, Antonio Marín.

Mariana, Juan de (1599), *La dignidad real y la educación del rey*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981. Edición y estudio preliminar de Luis Sánchez Agesta.

Novísima Recopilación de las leyes de España (1805), Madrid.

Saavedra Fajardo, Diego de (1631), *Introducción a la Política y Razón de Estado del Rey Católico don Fernando*, Madrid. En *Obras de Diego Saavedra Fajardo. Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, Rivadeneyra, 1853.

²⁷ Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, CT219, D154

3. Bibliografía

- Andújar Castillo, Francisco (2010) 'Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en palacio (siglos XVII-XVIII)', *Obradoiro de Historia Moderna*, 19, pp. 215-247.
- Aram, Bethany (2001) *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*. Madrid: Marcial Pons.
- Barrio, Maximiliano (1988) *Carlos III. Cartas a Tanucci (1759-1763)*. Madrid: BBV.
- Beard, Mary (2018) *Mujeres y poder. Un manifiesto*. Barcelona: Crítica.
- Blasco Esquivias, Beatriz; López Muñoz, Jonatan J.; Ramiro Ramírez, Sergio, coords. (2021) *Las mujeres y las artes: Mecenas, artistas, emprendedoras, coleccionistas*. Madrid: Abada.
- Cabré, Montserrat (1996) 'Estrategias de des/autorización femenina en la querrela de las mujeres, siglo XV', en Segura Graíño, Cristina (ed.) *De leer a escribir. I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*. Madrid: Al-mudayna, pp. 77-97.
- Cabré, Montserrat y Ortiz, Teresa, (eds.) (2001) *Sanadoras, matronas y médicas en Europa. Siglos XII-XX*. Barcelona: Icaria.
- De Negri, Felicita (1993) Eboli, Francesco, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 42.
- Diccionario de la Lengua Española* (1992) Madrid: Real Academia, vigésima primera edición.
- Elías, Norbert (2000) *La sociedad de los individuos*. Barcelona: Península.
- Ferrer del Río, Antonio (1856) *Historia del reinado de Carlos III en España*. Madrid: Imprenta de los señores Matute y Compagni, tomo I.
- Franco Rubio, Gloria A., González Heras, Natalia (2022) 'A Casa da Rainha Bárbara de Bragança', en Drumon Braga, Isabel – Drumon Braga, Paulo (coords.) (*Rainhas, princesas e infantas: quotidiano, ritos e cerimónias na Península Ibérica (séculos XVI-XX)*). Lisboa: Temas e Debates, pp. 155-178.
- Gómez Urdáñez, José Luis (1996) *El proyecto reformista de Ensenada, Lérida, Milenio*.

- (2017) *El Marqués de la Ensenada: El secretario de todo*. Madrid: Punto de Vista.
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos (2003) 'Al cuidado del cuerpo del rey: los sumilleres de corps en el siglo XVIII', *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo 2, pp. 199-239.
- González Caizán, Cristina (2004) *La red política del Marqués de la Ensenada*. Madrid: Distribuidora Don Jorge.
- González Heras, Natalia (2019) 'La transformación de la Casa Real a finales del siglo XVIII', en *Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, pp. 701-709.
- (2020) 'La Real Cámara durante el reinado de Carlos III. Una aproximación a su reglamentación y a los altos servidores', en Martínez Millán, José – Quiles Alberro, David (coords.) *Crisis y descomposición del sistema cortesano*. Madrid: Polifemo, pp. 191-208.
- (2022) 'La duquesa de Castropignano, una italiana a cargo de la Cámara de la reina María Amalia de Sajonia', en Borgognoni, Ezequiel (ed.) *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas: Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*. Madrid: Dykinson, pp. 247-262.
- Hernando, Almudena (2022) *La corriente de la Historia (y la contradicción de lo que somos)*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Jiménez Pablo, Esther, Ludovisi, Nicolás, en *Diccionario Biográfico Español*, on-line [Consultado el 24 de julio de 2023].
- López Anguita, José Antonio (2018) 'Al servicio de una nueva reina. Algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703)', *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 43, 1, pp. 207-229.
- (2018b) "Por razón de sangre vasalla de las lisses clodoveas y por las del matrimonio y rentas de los leones y castillos de España": La princesa de los Ursinos, camarera mayor de la reina e intermediaria entre las cortes de Madrid y Versalles (1701-1705)', en Hanotin, Guillaume – Picco Dominique (dirs.) *Le lion et les lys: Espagne et France au temps de Philippe V*. Burdeos: Presses Universitaires de Bordeaux, pp. 49-81.
- (2018c) "Que vous ne croyez pas que je m'érige icy en politique". La princesa de los Ursinos, camarera mayor de la reina y agente de Versalles en la corte de Madrid

- en los inicios del reinado de Felipe V (1701-1703)', en Bravo Lozano, Roberto – Quirós Rosado, Cristina (coords.) *La corte de los chapines: mujer y sociedad política en la monarquía de España, 1649-1714*. Milán: EduCatt, pp. 183-202.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria (2003), 'Entre damas anda el juego. Las camareras mayores de palacio en la Edad Moderna', *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo 2, pp. 123-152.
- (2009) 'La evolución de las damas entre los siglos XVII y XVIII', en Martínez Millán, José – Marçal Lourenço, María Paula (coords.) *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. 2, Madrid: Polifemo, pp. 1357-1398
 - (2011) 'Servicios y favores en la Casa de la Reina', en Andújar Castillo, Francisco – Felices de la Fuente, M. del Mar (eds.) *El poder del dinero. Ventas y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 223-247.
 - (2013) 'En las redes palatinas: De damas intrigantes a señoras políticas', en Martínez Millán, José – Camarero Bullón, Concepción – Luzzi Traficante, Marcelo (coords.) *La Corte de los Borbones. La crisis del modelo cortesano*. Madrid: Polifemo, pp. 941-974.
 - (2016) 'La familia de Carlos IV', en Valladares, Rafael – Barrios, Feliciano - Sánchez Belén, Juan A. (eds.) *En la Corte del Rey de España. Liber amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez*. Madrid: Polifemo, pp. 287-336.
 - (2019) 'La servidumbre de la Casa de la reina en el siglo XVIII', en Martínez Millán, José - Sánchez Belén, Juan A. - Rivero Rodríguez, Manuel (coords.) *Del enfrentamiento a la amistad. Influencias entre las monarquías de Francia y España en los siglos XVIII*. Madrid: Polifemo, pp. 57-100.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria - Franco Rubio, Gloria A., (coords., (2005) *La reina Isabel I y las reinas de España: Realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- Mafrici, Mirella V. (1999) *Fascino e potere di una regina. Elisabetta Farnese sulla scena europea (1715-1759)*. Roma: Avagliano Editore.
- (2010) *All'ombra della corte. Donne e potere nella Napoli borbónica (1734-1860)*. Napoli: Fridericiana Editrice Universitaria.

- Martínez Millán, José (2009) *La Casa de la reina Isabel de Farnesio (1715-1766): Características y evolución*, en Martínez Millán, José - Marçal Lourenço, María Paula (coords.) *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa. Las Casas de las reinas (siglos XV-XIX)*. Madrid: Polifemo, vol. 1, pp. 579-723.
- Mitchell, Silvia (2019) *Queen, mother and stateswoman. Mariana of Austria and the government of Spain*. Pennsylvania State: Penn State University Press.
- Muraro, Luisa (1994) 'Autoridad sin monumentos', *Duoda*, 7, pp. 86-100.
- (2000) 'Autoridad y autoría', en Segura Graíño, Cristina – Cerrada Jiménez, Ana I. (coords.) *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid: A.E.I.H.M, pp. 9-32.
- Oliván Santaliestra, Laura (2006) *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*. Madrid: UCM - Instituto de Investigaciones Feministas.
- Oliveros de Castro, María Teresa (1953) *María Amalia de Sajonia, esposa de Carlos III*. Madrid: CSIC.
- Papagna, Elena (2020) 'La direzione della Casa del Re. I maggiordomi maggiori nella corte borbónica di Napoli', en Fonseca, Cosimo D. – Di Liddo, Isabella (a cura di) *Viridarium Novum. Studi di Storia dell'Arte in onore di Mimma Pasculli Ferrara*. Roma: De Luca Editoria d'Arte, pp. 163-172.
- Pavía Dopazo, Naira (2012) 'Margarita Isabel O'Brien: Condesa Jacobita y dama de la Monarquía española', *Brocar*, 36, pp. 65-93.
- (2013) 'Cortesanas, redes clientelares y espionaje: Los casos de la duquesa de Berwick y Liria y de la marquesa de Salas', en Martínez Millán, José – Camarero Bullón, Concepción – Luzzi Traficante, Marcelo (coords.) *La Corte de los Borbones. La crisis del modelo cortesano*. Madrid: Polifemo, vol. 2, pp. 1225-1258.
- Pérez Samper, María de los Ángeles (2003) *Isabel de Farnesio*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Rivas Gómez-Calcerrada, Gema, 'Reggio y Gravina, Esteban', en *Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*. On-line [Consultado el 30 de julio de 2023].
- Revilla Canora, Javier (2022) *El reino de Cerdeña en la segunda mitad del siglo XVII: Evolución, crisis y reforma de un territorio mediterráneo*. Tesis Doctoral inédita,

Universidad Autónoma de Madrid.

Sánchez Hernández, M. Leticia, ed. (2019) *Mujeres en la corte de los Austrias. Una red social, cultural, religiosa y política*. Madrid: Polifemo.

Sodano, Giulio (2021) *Elisabetta Farnese. Duchessa di Parma, Regina consorte di Spagna, matrona d'Europa*. Salerno: Salerno Editrice.

Téllez Alarcia, Diego (2010) *Absolutismo e ilustración en la España del siglo XVIII. El despotismo ilustrado de don Ricardo Wall*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.

Vázquez Gestal, Pablo (2008) *Corte, poder y cultura en el reino de las Dos Sicilias de Carlos de Borbón (1734-1759)*. Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.

4. Curriculum vitae

Gloria Franco, Catedrática de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Historia Social, su investigación ha girado en torno a la Historia Social del Poder, la Historia de la vida cotidiana, la Historia de las Mujeres y el universo de la creencias y mentalidades. Investigadora Principal de 7 Proyectos del Plan nacional y de 2 autonómicos (CAM). Directora del Grupo de Investigación Complutense "Fuentes literarias para la Historia de las Mujeres". Coordinadora de 5 Convenios Inter universitarios (Roma Tre (Italia), Zulia (Venezuela) y Luján (Argentina)). Ha realizado estancias de investigación y actividades docentes en instituciones académicas y científicas internacionales en Reino Unido, Francia, Italia, Venezuela y Argentina. Autora de 6 monografías, editora de 17 obras colectivas, de más de 100 artículos de revistas y capítulos de libros. Ha presentado cerca de doscientas ponencias y conferencias en congresos nacionales e internacionales, y ha dirigido más de cuarenta Seminarios y Congresos, nacionales e internacionales, además de formar parte de numerosos Comités Científicos y organizativos de encuentros científicos nacionales e internacionales.

Natalia González Heras es Licenciada en Historia por la Universidad de Salamanca y Doctora en Historia Moderna por la Universidad Complutense de Madrid, donde ejerce la docencia desde 2020. Su investigación se ha centrado en el estudio de las condiciones de habitación entre las elites sociales al servicio de la Monarquía en el

Madrid del siglo XVIII. Recibió el Premio Extraordinario de Doctorado y ha disfrutado de dos contratos Postdoctorales de Excelencia, Juan de la Cierva Formación e Incorporación, en el marco del Instituto Universitario La Corte en Europa de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha realizado estancias de investigación en distintos centros europeos, financiadas todas ellas por Programas Estatales: Università degli Studi Roma Trè, Royal Holloway-University of London, University of East Anglia, Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, CNRS-LARHRA.

Periodico semestrale pubblicato dal CNR

Iscrizione nel Registro della Stampa del Tribunale di Roma n° 183 del 14/12/2017